



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE
INMUEBLES MUNICIPALES DE
TRUJILLO

Que, a fin de poder iniciar el proceso de adquisición de menor cuantía para los suministros de limpieza para el segundo, tercer y cuarto trimestre del año 2011, es necesario aprobar por este despacho las bases para la adquisición de suministros de limpieza correspondientes al segundo, tercer y cuarto trimestre del año 2011 como requisito indispensable para su ejecución, de conformidad a las normas por las que se rige el Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo; corresponde expedir el acto resolutivo que formalice lo solicitado.

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo normado por el apartado j) del Artículo 9 del Decreto de Alcaldía N° 023-2006-MPT, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SAIMT.

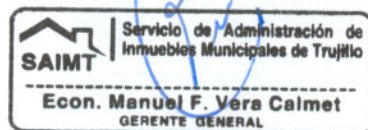
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las bases del proceso de adjudicación de menor cuantía N° 01-2011-SAIMT, en los términos y condiciones que lo contienen.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE la presente resolución al Presidente y a los miembros titulares de la Comisión Especial de Contratación y Adquisiciones del Estado, , designado por Resolución de Gerencia General N° 026-2011-SAIMT-GG de fecha 04 de Abril del 2011, a fin de que lleven a cabo el proceso conforme al cronograma establecido en las bases aprobado por la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

C.c
G.G
GAF
Archivo





SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE
INMUEBLES MUNICIPALES DE
TRUJILLO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 034-2011-SAIMT-GG

Trujillo, 07 de Mayo del 2011

VISTO:

Que, visto el Oficio N° 01-2011-SAIMT/CEC, de fecha 05 de Mayo del 2011, emitido por la Comisión Especial de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, sobre aprobar las bases para la adquisición de suministros de limpieza; y,

CONSIDERANDO:



Que, con fecha 23 de Abril del 2011, el Jefe de logística Henry Manuel Paredes Guzmán, emite un nuevo Informe N° 47-2011-SAIMT-UL/HMPG, subsanado las deficiencias del Informe N° 031-2011-SAIMT/UL/HMPG, de fecha 25 de Marzo del 2011, y solicita la aprobación del inicio del proceso de adjudicación de menor cuantía para los productos de limpieza que se utilizarán para los tres trimestres restantes del año 2011; así mismo se le remita el expediente como presidente de la comisión y proceda a la elaboración de las bases del proceso.



Que, mediante Oficio N° 071-2011-SAIMT-GAF con fecha 26 de Abril del 2011, el Gerente de Administración y Finanzas C.P.C. Marino Chávez Teves, solicita a la Gerencia General la aprobación del proceso de adjudicación de menor cuantía de suministros de limpieza correspondientes al segundo, tercer y cuarto trimestre del año 2011, aprobándose la misma con Resolución de Gerencia General N° 031-2011-SAIMT-GG, de fecha 27 de Abril del 2011.

Que, mediante el documento del VISTO, la Comisión Especial de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, designados mediante Resolución de Gerencia General N° 026-2011-SAIMT-GG de fecha 04 de Abril del 2011, solicitan se apruebe las bases para la adquisición de suministros de limpieza para el segundo, tercer y cuarto trimestre del año 2011, en virtud a lo previsto en el Art. 27 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.